

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

SERVICIOS CENTRALES

482

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO	ACTO OBJETO DE NOTIFICACION
D. ÁNGEL OROZ ASIAIN D.N.I. 15531529C	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7198
D. ERNESTO SALAZAR CASAMOR D.N.I. 40876484X	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7219
D. JORDI TORT FELIS D.N.I. 46301622T	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7215
D. ANTONIO MORENO SALINAS D.N.I.	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7194
D. JOSÉ ALMAZÁN CORPAS D.N.I. 17987553N	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7182
D.ª AINHOA BUESA ITURROZ D.N.I. 18032437T	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7205
D. JESÚS BORRUEL JIMÉNEZ D.N.I. 18161271B	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7089
D. ENRIQUE PARTIO MATEO D.N.I. 17091028G	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN Nº EXP. 7185

En aplicación de la normativa citada, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, en la Sección de Recaudación, SS.CC. de la Diputación Provincial de Huesca, (C/ Porches de Galicia, 4) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 27 de enero de 2004.- El jefe de Sección de Tributos Locales, Manuel Murillo Cosculluela.

OFICINA DE HUESCA

474

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas que igualmente se indican (Ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expídase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art. 125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP. Nº: 0559/03/MJ.

DEUDOR: DNI/NIF: 17934595T.

EXP. Nº: 0559/03/MJ

NOMBRE: VIDAL TEIXIDO JOSEFA.

Fecha provid. embargo: 05-12-1999.

FINCA/S EMBARGADA/S:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana.

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA.

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

URBANA: DOS. Vivienda en la planta baja. Mide cincuenta y dos metros cuadrados. ANEJO: un cuarto trastero en la planta sótano señalado con el número dos, de diez metros cuadrados de superficie construida. Cuota: doce enteros, cincuenta centésimas por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, calle Federico Mayo, número dos.

La casa de que forma parte tiene la Calificación Definitiva de Viviendas de Renta Limitada por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 3 de octubre de 1958.

Tomo: 1788, Libro: 334, Folio: 122, Finca: 28117

IMPORTE DE LA DEUDA:

CUOTAS	597.39
RECARGOS	119.47
INTERESES DE DEMORA	253.56
COSTAS	303.49
TOTAL	1,273.91

CONCEPTOS DE LA DEUDA:

- Agua y basuras

- I.B.I. - Urbana

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 27 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.